



OFICIO CIRCULAR N° 068

MAT.: Informa e instruye sobre modificaciones al valor aduanero vía SMDA en operaciones entre entidades relacionadas (precios de transferencia).

ANT.: Acuerdo sobre Valoración en Aduana GATT/OMC, sus Notas e Instrumentos Técnicos; DFL N° 30 de 2005 sobre Ordenanza de Aduanas y DFL N° 31 de 2005 sobre normas de Importación de Mercancías al País, ambos del Ministerio de Hacienda; y, Directrices de la OCDE.

Valparaíso, 3 ABR 2023

DE: DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS

A: DIRECTORES(AS) REGIONALES Y ADMINISTRADORES(AS) DE ADUANAS

En consideración a las diversas presentaciones realizadas por usuarios, relativas a peticiones de modificación al valor aduanero declarado en operaciones entre partes relacionadas, por ajustes en precios de transferencia, en una instancia posterior a la legalización de la declaración de ingreso, y con el objeto de efectuar un levantamiento de la situación en todas las Aduanas del país, se solicita remitir a la Subdirección Técnica de esta Dirección Nacional, copia de las presentaciones en trámite que se han recibido hasta la fecha sobre la materia, ya sea que las Solicitudes de Modificación a Documento Aduanero (SMDA), hubieren sido presentadas dentro o fuera del plazo previsto en el procedimiento general.

Asimismo, se requiere remitir copia de los antecedentes sobre SMDA asociadas a ajustes por precios de transferencias, que hayan sido resueltas durante el año en curso.

Se excluye de la información requerida, las solicitudes de modificación por ajustes por precios de transferencia requeridas al amparo de un Acuerdo Anticipado de Precios de Transferencia (AAPT), atendido que, en esos casos, se debe estar a lo dispuesto en el Acta de Acuerdo respectiva.

Finalmente, informo a usted que la Dirección Nacional se encuentra preparando una nueva normativa en el ámbito de modificaciones al valor declarado por ajustes por precios de transferencia, con el fin de uniformar los procedimientos que apliquen las Aduanas regionales.

Saluda atentamente a usted,



CC: STH/JAK/CNA/BPS
- Cámara Aduanera
- ANAGENA



Alejandra Arriaza Loeb
Directora Nacional de Aduanas